



DON ROBERTO ANTÓN CAMARERO, SECRETARIO DE ESTE AYUNTAMIENTO DEL QUE ES ALCALDE-PRESIDENTE DON JOSÉ LUIS VÁZQUEZ GONZÁLEZ,

CERTIFICO:

Que el borrador de acta adjunto, corresponde con lo tratado por la Corporación Municipal en la Sesión Extraordinaria del Pleno Municipal celebrada el 15 de Febrero de 2016.

Para que conste, en cumplimiento del art. 56 de la Ley 7/1985 de 2 de Abril, libro la presente con el visto bueno del Sr. Alcalde.

En Regumiel de la Sierra, a 16 de Febrero de 2016.

**VºBº
EL ALCALDE,**

Fdo. José Luis Vázquez González.



EL SECRETARIO,



**AYUNTAMIENTO
REGUMIEL DE LA SIERRA**
C.I.F. P0931900E

SR. PRESIDENTE

D. JOSÉ LUIS VÁZQUEZ
GONZÁLEZ

CONCEJALES ASISTENTES

D^a. ISABEL ANDRÉS GARCÍA
D^a. M^a. NIEVES DE LA TORRE
ORODEA
D. PAULINO ALONSO ABAD
D. JUAN MIGUEL SOTILLOS DE
PEDRO
D^a. PATRICA TOBAR GUTIÉRREZ

SECRETARIO

D. ROBERTO ANTÓN
CAMARERO

BORRADOR de la Sesión
Extraordinaria, celebrada el día 15 de
Febrero de 2016.

En el Municipio de Regumiel de
la Sierra, a 15 de Febrero de 2016 siendo
la hora de las 13,30 h., previa
convocatoria al efecto, se constituyó el
Ayuntamiento Pleno en el Salón de
Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la
Presidencia del Sr. Alcalde D. JOSÉ
LUIS VÁZQUEZ GONZÁLEZ con la
concurencia de los señores Concejales
asistentes anotados al margen y con la
asistencia de mí el Secretario-Interventor.

Los Srs. Concejales no presentes,
excusan su asistencia por motivos
laborales y personales.

Forman parte integrante del presente borrador los acuerdos señalados con los números 1 a 5 inclusive, que han sido adoptados por el Ayuntamiento Pleno y que en folios aparte, por cada uno de ellos, con el texto literal de su aprobación, quedan unidos a aquél.

Y no figurando más asuntos de que tratar en el orden del día la Sr. Presidente levantó la Sesión siendo la hora de las 14,17 horas extendiendo el presente borrador que en señal de aprobación firman todos los asistentes de todo lo cual yo el Secretario doy fe.



ASUNTOS SEGÚN EL ORDEN DEL DÍA Y ACUERDOS ADOPTADOS.

ENUMERACIÓN Y EXTRACTOS

1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE PLENO DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 18 DE DICIEMBRE DE 2015.

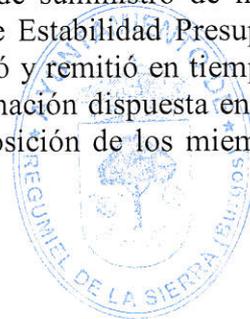
Por unanimidad de los seis miembros de la Corporación presentes en la Sesión en el citado punto del orden del día, de los siete que legalmente la componen, es adoptado el acuerdo de aprobar en todas sus partes el Acta de la Sesión Ordinaria de 18 de Diciembre de 2015.

El Sr. Alcalde-Presidente, proclama el acuerdo adoptado.

2º.- DACIÓN EN CUENTA INFORME SECRETARÍA-INTERVENCIÓN SOBRE EJECUCIÓN DE LOS PRESUPUESTOS 4º TRIMESTRE 2015, COMUNICADO AL MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTEMPLADAS EN LA ORDEN HAP/2105/2012, DE 1 DE OCTUBRE, POR LA QUE SE DESARROLLAN LAS OBLIGACIONES DE SUMINISTRO DE INFORMACIÓN PREVISTAS EN LA LEY ORGÁNICA 2/2012, DE 27 DE ABRIL, DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y SOSTENIBILIDAD FINANCIERA.

Toma la palabra el Sr. Secretario-Interventor al objeto de informar al Pleno de la información emitida y remitida.

Conforme lo dispuesto por la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de Abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y la Orden HAP/21052012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, el Secretario-Interventor emitió y remitió en tiempo y forma la información con fecha 28 de Enero de 2016, la información dispuesta en el artículo 16 de la Orden. La documentación se encuentra a disposición de los miembros de la Corporación para su examen si lo desean.





Dicha información forma parte del expediente de su razón y del mismo se deduce:

1º.- Ejecución de ingresos: Derechos Reconocidos Netos 379.246,29 €. Recaudación Líquida: 344.429,51 €. Recaudación Ejercicios Cerrados: 19.430,80 €.

2º.- Ejecución de gastos: Obligaciones Reconocidas Netas 410.182,09 €. Pagos realizados: 387.416,75 €. Pagos ejercicios cerrados: 93.677,38 €.

3º.- La Previsión de cumplimiento de Estabilidad Presupuestaria del Presupuesto y por tanto la capacidad de financiación de la entidad local como se define en el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales, sobre los importes presupuestarios consignados, realizados los ajustes SEC.

4º.- Previsión de incumplimiento de la regla de gasto. Conforme dispone el artículo 12 de la LOEPSF, la variación del gasto computable de las Corporaciones Locales, no podrá superar la tasa de referencia de crecimiento del PIB de medio plazo de la economía española y que ha sido fijado en el 1,3%, para el periodo 2015 y 1,5% para el periodo 2016.

5º.- Nivel de deuda viva de 36.070,42 €.

6º.- Información de gastos de personal y órganos de Gobierno.

El Pleno se da por informado a los efectos oportunos.

3º.- DACIÓN EN CUENTA INFORME SECRETARÍA-INTERVENCIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS PLAZOS PREVISTOS EN EL PAGO DE LAS OBLIGACIONES DE LAS ENTIDADES LOCALES, 2015, QUE ESTAS HAN DE REMITIR AL MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS, EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO CUARTO DE LA LEY 15/2010, DE 5 DE JULIO, DE MODIFICACIÓN DE LA LEY 3/2004, DE 29 DE DICIEMBRE, POR LA QUE SE ESTABLECEN MEDIDAS DE LUCHA CONTRA LA MOROSIDAD EN LAS OPERACIONES COMERCIALES.

Toma la palabra el Sr. Secretario-Interventor al objeto de informar al Pleno de la información emitida y remitida.

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo cuarto de la Ley 15/2010, de 5 de Julio, de modificación de la Ley 3/2001, de 29 de Diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, dicha información se remitió en tiempo y forma con fecha 28 de Enero de 2016.



La misma forma parte del expediente de su razón y del mismo se deduce el incumplimiento de los plazos medios legales, en los próximos trimestres se seguirán aportando los cuadros con los datos estadísticos.

El Pleno se da por informado.

4º.- DACIÓN EN CUENTA DE INFORME DE SECRETARÍA-INTERVENCIÓN SOBRE PERIODO MEDIO DE PAGO, 4º TRIMESTRE DE 2015, QUE LAS ENTIDADES LOCALES HAN DE REMITIR AL MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS.

Toma la palabra el Sr. Secretario-Interventor al objeto de informar al Pleno de la información emitida y remitida.

La información correspondiente al Periodo Medio de Pago se remitió en tiempo y forma con fecha 28 de Enero de 2016, arrojando un resultado de -17,62 como ratio de operaciones pagadas por un importe de 174.197,34 €; un resultado de - 18,11 como ratio de operaciones pendientes por un importe de 25.066,49 €, siendo la media – 17,68.

La citada información forma parte del expediente de su razón y del mismo se deduce el cumplimiento de los plazos medios legales, en los próximos trimestres se seguirán aportando los cuadros con los datos estadísticos.

El Pleno se da por informado.

5º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES POR EL QUE SE REGULARÁ LA ENAJENACIÓN DE LOS APROVECHAMIENTOS MADERABLES DEL EJERCICIO 2015.

Vista la necesidad de realizar la adjudicación de los aprovechamientos forestales del monte nº 213, conocido como “El Pinar”, sito en Regumiel de la Sierra, para madera, divididos en los siguientes lotes:

- Lote nº 1, MA/213/E/C/2015/02.
- Lote nº 2, MA/213/E/O/2015/03.
- Lote nº 3, MA/213/E/C/2015/04.
- Lote nº 4, MA/213/E/R/2015/05.
- Lote nº 5, MA/213/E/P/2015/06.
- Lote nº 6, MA/213/E/C/2015/07.
- Lote nº 7, MA/213/E/O/2015/06.





**AYUNTAMIENTO
REGUMIEL DE LA SIERRA**
C.I.F. P0931900E

Visto que con fechas **10 de Marzo, 9 de Diciembre de 2015 y 2 de Febrero de 2016**, se emitió por los Servicios Técnicos informe acerca de los valores de los bienes y el valor de los aprovechamientos forestales.

Visto que con fecha **10 de Febrero de 2016**, se adjuntó al expediente certificado del Inventario de Bienes relativo ha dicho bien.

Visto que con fecha **10 de Febrero de 2016**, se emitió Informe de Intervención sobre el porcentaje que supone la contrato en relación con los recursos ordinarios del presupuesto vigente.

Visto que con fecha **10 de Febrero de 2016**, se emitió Informe por Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

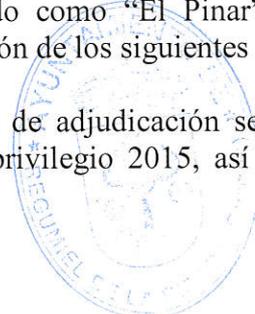
Visto que por Resolución de Alcaldía de fecha **10 de Febrero de 2016**, se aprobó iniciar el expediente para la contratación referenciada.

Visto que con fecha **10 de Febrero de 2016**, se redactó e incorporó al expediente el Pliego de Condiciones que han de regir la adjudicación del contrato.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el Informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, el Pleno Municipal en votación ordinaria y por unanimidad de los concejales presentes, seis de los siete que legalmente la componen, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar el expediente de contratación para la adjudicación de los aprovechamientos forestales del monte nº 213, conocido como “El Pinar”, sito en Regumiel de la Sierra, para madera, convocando la licitación de los siguientes lotes:

- Lote nº 1, MA/213/E/C/2015/02, cuyo precio de adjudicación se repartirá entre los vecinos como pago del padrón de privilegio 2015, así como las leñas de la corta serán vecinales.
- Lote nº 2, MA/213/E/O/2015/03.
- Lote nº 3, MA/213/E/C/2015/04.





- Lote nº 4, MA/213/E/R/2015/05, cuyo precio de adjudicación se repartirá entre los vecinos como pago del padrón de privilegio 2015, así como las leñas de la corta serán vecinales.
- Lote nº 5, MA/213/E/P/2015/06, las leñas de la corta serán vecinales.
- Lote nº 6, MA/213/E/C/2015/07.
- Lote nº 7, MA/213/E/O/2015/06.

SEGUNDO.- Aprobar el Pliego de Condiciones que ha de regir la subasta, en los términos que figura en el expediente.

TERCERO.- Publicar en el *Boletín Oficial de la Provincia de Burgos* y en el Perfil de contratante anuncio de licitación, para que durante el plazo de quince días naturales puedan presentar las ofertas que estimen pertinentes.

El Sr. Alcalde-Presidente, proclama el acuerdo adoptado.

El Sr. Alcalde-Presidente levanta la Sesión a las 14,17 horas, de lo que como Secretario doy fe.

En Regumiel de la Sierra, a 15 de Febrero de 2016.

EL ALCALDE,



EL SECRETARIO,

